

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de diciembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

| | |
|-------------------------|--------|
| Francos... | 22,35 |
| Libras | 39,40 |
| Dólares | 10,05 |
| Liras | 31,75 |
| Franco suizos | 225,40 |
| Reichsmark | 3,90 |
| Beigas | 165,50 |
| Florines | 5,33 |
| Escudos | 36,50 |
| Peso moneda legal | 2,32 |
| Coronas suecas | 2,59 |
| Coronas noruegas | 2,30 |
| Coronas danesas | 1,95 |

Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

| | |
|-------------------------|--------|
| Francos... | 27,90 |
| Libras | 49,25 |
| Dólares | 12,56 |
| Franco suizos | 281,75 |
| Escudos | 45,60 |
| Peso moneda legal | 2,90 |

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Cangas del Narcea y Genestoso, por el tipo de cuatro mil seis pesetas y quince céntimos anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Oviedo y en la Estafeta de Cangas del Narcea hasta el día 15 de enero de 1940, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes y año, a las once horas en la citada Ad-

ministración Principal de Correos de Oviedo.

Madrid, 1.º de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, J. L. de Letona.—Rubricado.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 801,25 pesetas.

(Fecha y firma de interesado).
46-O

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Estación de Herruela y Membrio, por el tipo de tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cáceres, hasta el día 15 de enero de 1940, y que la apertura de los mismos tendrá lugar el día 20 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Cáceres.

Madrid, 1.º de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, J. L. de Letona.—Rubricado.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 729,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
45-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

En la página 2.572, 3.ª columna y 2.573, 1.ª columna, el modelo de proposición dice:

Don....., vecino de..... provincia de..... según cédula personal número..... con domicilio en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de infraestructura del Trozo primero, Subsección 2.ª, Sección 1.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción de los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente).

Y debe decir:

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de..... según cédula personal número..... con domicilio en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de infraestructura del Tramo D. Trozo 2.º, Subsección 2.ª Sección 1.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos, provincia de Madrid, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente).

En la página 2.574, tercera columna, 6.º párrafo de la proposición dice:

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de diciembre próximo y en las Jefaturas de Obras Públicas de la Península y en los mismos días y horas.

Y debe decir:

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 (doce) de diciembre próximo y en las Jefaturas de Obras Públicas de la Península en los mismos días y horas.

En la misma página 2.574, tercera columna el modelo de proposición dice:

Don....., vecino de..... provincia de..... según cédula personal número..... con domicilio en..... provincia de..... calle de..... número.....

....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Infraestructura del Tramo E. Trozo 2.º, Subsección 1.ª, Sección 2.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente).

Y debe decir:

Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de....., según cédula personal número..... con domicilio en..... provincia de..... calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Infraestructura del Tramo E. Trozo 2.º, Subsección 2.ª, Sección 1.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos, provincia de Madrid, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente).

En la página 2.576, primera columna dice:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

En virtud de lo dispuesto por O. M. de 17 de noviembre de 1939, esta Dirección General ha señalado el día 20 del presente mes de diciembre a las doce y media de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras del Tramo B. Trozo 2.º, Subsección 1.ª de la Sección 1.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 7.212.935,90 y para cuyo pago existe crédito según certificación expedida en.....

Y debe decir:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

En virtud de lo dispuesto por O. M. de 17 de noviembre de 1939, esta Dirección General ha señalado el día 20 del presente mes de diciembre, a las doce y media de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del Tramo B. Trozo 2.º, Subsección 1.ª de la Sección 1.ª del Ferro-

carril de Madrid a Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 7.212.836,90 (siete millones, doscientas doce mil ochocientas treinta y cinco pesetas con noventa céntimos) y para cuyo pago existe crédito según certificación expedida en.....

En la misma página 2.576, segunda columna, 6.º párrafo de la proposición dice:

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día de diciembre próximo y en las Jefaturas de Obras Públicas de la Península en los mismos días y horas.

Y debe decir:

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 11 (onze) de diciembre próximo y en las Jefaturas de Obras Públicas de la Península en los mismos días y horas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Junta de Obras del Puerto de Vigo

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 1.º del corriente mes y año de la Victoria, esta Junta ha señalado el día 29 del mismo, a las doce horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de Cierre de la zona de servicio del Arenal en el puerto de Vigo (segundo y tercer tramo), con carácter urgente y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta por falta de licitadores, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10 de noviembre último, pero advirtiendo que los precios unitarios del presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 13 por 100, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 26 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente mes y año de la Victoria, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de 245.901,60 pesetas y un depósito provisional para tomar parte en la subasta de pesetas 7.377,00. La subasta se celebrará ante la Junta de Obras del Puerto de Vigo, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO hasta las trece horas del día 22 de diciembre próximo.

Vigo, 2 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Gaspar Massó.—El Secretario-Contador interino, José Rasilla.

50-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección de Gobierno Interior y Personal.—Secretaría General

ANUNCIO

Por el presente se hace público que en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 2 del actual aparece la convocatoria con las correspondientes bases para la provisión de las siguientes plazas:

a) Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Urbana, con el haber anual de 10.000 pesetas y una gratificación de 3.000 pesetas anuales, aumentando el sueldo cada cuatro años en mil pesetas sin que nunca pueda exceder de quince mil la suma del sueldo y gratificación, a cuyo efecto se rebajará ésta a medida que aquél aumente. Esta plaza será cubierta entre Caballeros Mutilados por la Patria.

b) Jefe del Cuerpo de Bomberos, con el haber anual de 15.000 pesetas y aumentos cuatrienales de mil hasta llegar a 20.000. Esta plaza será cubierta entre Oficiales provisionales o de Complemento que reúnan las condiciones precisas.

c) Jefe de Zona del Cuerpo de Bomberos, con el haber anual de 8.000 pesetas y aumentos cuatrienales de 1.000 hasta llegar a 13.000 pesetas. Esta plaza será cubierta entre ex combatientes que reúnan las condiciones necesarias.

d) Jefe de Zona del Cuerpo de Bomberos, con el haber anual de 8.000 pesetas y aumentos cuatrienales de 1.000 hasta llegar a 13.000. Esta plaza será cubierta entre ex cautivos por la Causa Nacional y entre huérfanos de las víctimas nacionales de la guerra que reúnan las condiciones precisas.

e) Inspector segundo Jefe del Cuerpo de Policía Urbana, con el haber anual de 7.000 pesetas y aumentos cuatrienales de 1.000 hasta llegar a 12.000. Esta plaza se cubrirá en concurso libre.

Las instancias de los que soliciten la plaza de primer Jefe del Cuerpo de Policía Urbana se dirigirán al Ilustrísimo señor Inspector de la Zona Centro de la Comisión de Caballeros Mutilados, con oficina en la Plaza Mayor, núm. 3, de Madrid.

Las instancias de los que soliciten las plazas de Director y Jefes de Zona de Cuerpo de Bomberos se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, siendo el plazo de ad-

misión el de tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias solicitando la plaza de segundo Jefe del Cuerpo de Policía Urbana se dirigirán también al Excelentísimo Sr. Alcalde, siendo el plazo para solicitar el de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Mariano Berdejo.

48-O

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de mi Presidencia y pliegos de condiciones generales y facultativas aprobadas por el Distrito Forestal, se abre subasta de tres mil setecientos siete metros cúbicos con quinientos setenta y siete decímetros (3.707,577 metros cúbicos) de madera de pino cortada y descortezada, situada como sigue: En Tragacete, 2.277 qm. En el lugar llamado Prado Pajar de dicho pueblo, 102 qm., sumando a ambas partidas 179 metros cúbicos, y el resto, con un volumen de 3.529,577 metros cúbicos, en el monte Sierra de Cuenca, y sitio denominado Los Desorejados, toda esta madera procedente del indicado monte núm. 121 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, bajo el tipo de tasación de ciento ochenta y cinco mil trescientas setenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (185.378,85 pesetas), correspondiente a la anualidad de 1935-36, de sanciones impuestas por la Administración Forestal.

La subasta se abre por veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se harán por escrito en papel del sello correspondiente (4,50 pesetas) en sobres cerrados y lacrados, arregladas al modelo inserto a continuación y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo anteriormente marcado, en horas de oficina de nueve de la mañana a una y media de la tarde, debiendo acompañar a las mismas el resguardo del depósito provisional, cédula personal del interesado o licitador y poder o documento fehaciente acreditativo de la representación si lo fuere por persona, entidad o empresa distinta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales a las doce

de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones ante el Sr. Alcalde o Gestor en quien delegue, un miembro de la Corporación Municipal, un representante del Distrito Forestal y el Sr. Notario a quien corresponda actuar por turno, quien levantará la oportuna acta, adjudicándose el remate al mejor postor.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas que no podrán bajar de cinco pesetas. Si ninguno de los postores quisiera aumentar el precio ofrecido se decidirá por la suerte a cual haya de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Para tomar parte en la subasta se hace preciso el previo ingreso en Arcas Municipales del cinco por ciento del tipo de tasación, que será elevado a definitivo, adjudicada que sea con este carácter la subasta.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo respecto de los productos subastados, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el artículo 86 del Real Decreto-Ley de 17 de octubre de 1925, que contiene las Instrucciones para adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal y sus Reglamentos.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, importantes 3.464,31 pesetas, que ingresarán en la cuenta «Jefatura de Montes» del Banco Zaragozano, Sucursal de esta ciudad, así como los de inserción necesarios y cuantos se especifiquen en los pliegos de condiciones que a estos efectos se hallan expuestos en la Secretaría Municipal.

Cuenca, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente, Julio Larranaga Mendía.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de 3.707,577 metros cúbicos de madera de pino cortada y descortezada, procedentes del monte Sierra de Cuenca, núm. 121 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se obliga por el presente a su adquisición y aprovechamiento, de conformidad con el anuncio publicado en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm..... fecha..... y estricta sujeción a todas y cada una de las obligaciones impuestas, por la cantidad de..... pesetas (en letra), habiendo constituido al efecto el depósito provisional del cinco por ciento, preciso para tomar parte en la subasta, cuyo justificante y cédula personal acompaña.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

47-O

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO

Valladolid

ANUNCIO

No habiendo tenido efecto la subasta primera para el suministro de fluido eléctrico para la elevación de aguas a la población y alumbrado público a la misma y dependencias municipales y escuelas para las clases nocturnas de adultos, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 187, correspondiente al 18 de agosto de 1937, se anuncia la celebración de la segunda en las condiciones que la primera con las siguientes modificaciones.

El tipo para interesarse en la licitación será de 7.080 pesetas anuales para el abastecimiento de aguas y 7.200 pesetas para el alumbrado público y servicios antes expresados, pudiendo hacer las mejoras que estimen pertinentes haciendo indicación al servicio a que se refiere, si bien la adjudicación será inseparable.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales al siguiente día hábil transcurridos los veinte, también hábiles, desde que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once de la mañana.

El rematante estará obligado a suministrar fluido eléctrico diariamente para 200 lámparas de 15 vatios filamento metálico, pudiendo el Ayuntamiento aumentar este servicio abonando la cantidad proporcional previo prorrateo, pero por el tipo de adjudicación quedará obligado a colocar con carácter extraordinario en las plazas públicas de ambos Distritos el número de bujías que el Alcalde juzgue necesarias para el buen servicio durante 18 días distribuidos en las fiestas populares de la población que se celebren anualmente y además en los de fiesta Nacional.

El contrato será por dos años, contados desde el 1.º de octubre de 1939 y terminará en igual fecha de 1941, prorrogable anualmente si cualquiera de las partes no avisa con tres meses de anticipación.

Los pliegos de condiciones quedan a disposición de los interesados que deseen examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Portillo, 20 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde (ilegible).

988-X-P

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

ANUNCIO

Habiendo resultado desierto el concurso celebrado en este Departamento Marítimo el pasado día 29 del actual para el desguace del buque-planero «Girald», fondeado en los caños de este Arsenal, a que se refieren los pliegos de condiciones insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 280 de 7 del pasado mes de octubre y anuncios publicados en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Sevilla, Cádiz y Málaga, números 227, 223 y 219, de 27, 28 y 29 de septiembre último, se notifica por medio del presente que el citado concurso tendrá nuevamente lugar el próximo día 26 de diciembre, a las once de su mañana en la Sala de Justicia de la Comandancia General de este Departamento Marítimo (S. Fernando), ante la Junta que se designe.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantos deseen interesarse en este servicio.

Arsenal de la Carraca, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Juan Martí.

49-O

SERVICIO DE RECUPERACION DE MATERIAL DE GUERRA

Jefatura Principal

Peligros, 1, 1.ª Planta

AutORIZADO este Servicio para la enajenación de un stock de cartuchos de caza vacíos, en pública subasta, que se verificará el día 23 del actual, a las 10 horas de la mañana, se hace saber para general conocimiento.

Los concursantes pueden examinar los modelos y pliegos de condiciones, que se hallan expuestos en estas oficinas de 9 a 13.—El Jefe del Servicio.

802-X-O

2-27-XI-39

TORTOSA

Edicto

Don José Remíz de Esparza, Ayudante militar del Distrito marítimo de Tortosa, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de los nombramientos de patrón de pesca y segundo mecánico naval del inscripto de este trozo, Manuel París Sentis

Hago saber: Que por decreto audiotoriado del excelentísimo señor Comandante general del Departamento marítimo de Cartagena, de fecha 22 del actual, queda acreditado el extravío de dichos documentos, y, por lo tanto, se les declara nulos y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos en este Juzgado de Marina.

Tortosa, 28 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez instructor, José Remíz de Esparza.
844-O

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

ANUNCIO

Presentada instancia en este Decanato por don David Ruiz Díaz, en solicitud de que le sea expedido un duplicado del Título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia) por haber extraviado el original, este Decanato, en cumplimiento de la Orden de 2 de agosto de 1939 (B. O. del E. de 16 del mismo mes), lo hace público a los efectos de la referida Orden.

Sevilla, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano (ilegible).

1.226-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábrica modelo de cerveza y de hielo. General Lacy, 33

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicados, prevenidas en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio se hace pública la denuncia formulada directamente a esta Sociedad por don Dionisio de Céspedes de la substracción de cinco acciones núms. 2.242 a 2.246.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del presente anuncio no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Alberto de Comenge.

1.19-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. A. 202.265, T. A. 214.497, T. A. 259.476, de pesetas nominales 7.000, 10.000 y 5.500, en acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, Acciones Preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, Acciones Preferentes Compañía Telefónica Nacional Española, expedido por este

Establecimiento en 25-4-1931, 29-1-1932, 8-11-1934, a favor de doña Margarita Rato Rodríguez y San Pedro, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.

1.210-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Han sufrido extravío los resguardos de depósito que a continuación se detallan: T. A. 172.704, T. A. 191.238, T. A. 121.206, T. A. 119.694, T. A. 229.849, T. A. 160.758, T. A. 244.639, T. A. 119.702, T. A. 119.697, de pesetas nominales 5.000, 130.000, 5.000, 41.000, 5.000, 9.500, 15.000, 15.000, 21.000, en obligaciones Fábrica de Mieres, Amortizable 5 por 100, 1927 s/i, Obligaciones F. C. Tánger a Fez, Obligaciones F. C. Norte de España primera serie, Amortizable 5 por 100, 1927 s/i, Obligaciones F. C. Norte de España primera serie, Acciones Preferentes Compañía Telefónica Nacional Española, Obligaciones Compañía Asturiana de Minas E. 1919, Obligaciones F. C. Norte quin-

ta serie, a favor de don Ramón Riva Batalla, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
1.209-X-P

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de 8 de mayo, orden de 29 de mayo y decreto de 25 de agosto de 1939, convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, con arreglo a los artículos 27 y 32 de los Estatutos, para el día 15 de enero de 1940, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 8.

ORDEN DEL DIA

Elección de los seis señores accionistas que han de proponerse al Gobierno para que, entre ellos, designe los dos representantes de la Compañía en el Consejo directivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 8 de mayo de 1939.

Conforme al artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar, con ocho días de antelación a la celebración de la Junta, 200 acciones en la Caja de la Sociedad o en los siguientes Bancos o Banqueros:

En Madrid: en el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y señores Soler y Torra Hermanos.

En Barcelona: en la Sociedad Anónima Arnús-Garí y señores Soler y Torra Hermanos.

En Salamanca: en el Banco del Oeste de España.

En Vigo y El Ferrol del Caudillo: en el Banco Pastor.

Madrid, 4 de diciembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

1.215-X-P

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Sevilla

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie novena de esta Compañía, emisión de 29 de mayo de 1926, que, por sorteo celebrado el día 24 de octubre próximo pasado, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

141 a 150, 291 a 300, 531 a 540, 1.691 a 1.700, 2.061 a 2.070, 2.361 a 2.370, 2.381 a 2.390, 2.391 a 2.400, 3.001 a 3.010, 3.171 a 3.180, 3.291 a 3.300, 3.601 a 3.610, 3.721 a 3.730, 3.871 a 3.880, 4.101 a 4.110, 4.641 a 4.650, 5.091 a 5.100, 5.641 a 5.650, 5.911 a 5.920, 6.251 a 6.260, 6.821 a 6.830, 6.881 a 6.890, 7.191 a 7.200, 7.391 a 7.400, 7.611 a 7.620, 7.811 a 7.820, 8.031 a 8.040, 8.401 a 8.410, 8.851 a 8.860, 9.061 a 9.070, 9.541 a 9.550, 9.841 a 9.850, 11.091 a 11.100, 11.251 a 11.260, 11.291 a 11.300, 11.941 a 11.950, 12.181 a 12.190, 12.731 a 12.740, 13.191 a 13.200, 13.301 a 13.310, 13.341 a 13.350, 13.501 a 13.510, 13.771 a 13.780, 14.361 a 14.370, 14.881 a 14.890, 14.911 a 14.920, 15.491 a 15.500, 16.101 a 16.110, 16.111 a 16.120, 16.761 a 16.770, 16.951 a 16.960, 17.271 a 17.280, 17.321 a 17.330, 17.411 a 17.420, 17.511 a 17.520, 18.471 a 18.480, 19.081 a 19.090, 19.421 a 19.430, 19.431 a 19.440, 19.581 a 19.590, 20.071 a 20.080, 20.221 a 20.230, 21.061 a 21.070, 21.151 a 21.160, 21.271 a 21.280, 21.351 a 21.360, 22.651 a 22.660, 22.881 a 22.890, 23.121 a 23.130, 24.091 a 24.100, 24.401 a 24.410, 24.621 a 24.630, 25.151 a 25.160, 25.201 a 25.210, 25.531 a 25.540, 26.811 a 26.820, 26.921 a 26.930, 27.511 a 27.520, 27.811 a 27.820, 27.901 a 27.910, 27.971 a 27.980, 28.121 a 28.130, 28.521 a 28.530, 28.841 a 28.850, 29.081 a 29.090, 29.671 a 29.680, 29.751 a 29.760, 29.781 a 29.790, 29.801 a 29.810, 30.041 a 30.050, 30.711 a 30.720, 31.301 a 31.310, 31.691 a 31.700, 31.911 a 31.920, 32.481 a 32.490, 32.851 a 32.860, 33.331 a 33.340, 34.441 a 34.450, 34.981 a 34.990, 35.011 a 35.014, 35.061 a 35.070, 35.071 a 35.080, 35.361 a 35.370, 35.491 a 35.500, 35.551 a 35.560, 35.781 a 35.790, 36.201 a 36.210, 36.461 a 36.470, 37.401 a 37.410, 37.501 a 37.510, 37.681 a 37.690, 37.731 a 37.740, 38.751 a 38.760, 38.771 a 38.780, 38.921 a 38.930, 39.121 a 39.130 y 39.701 a 39.710.

En su consecuencia, desde el día 2 de enero próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos estable-

cidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes:

En Sevilla: Por el Banco Internacional de Industria y Comercio y Banco Español de Crédito.

En Madrid: Por el Banco de Vizcaya y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona y Bilbao: Por el Banco de Vizcaya.

Sevilla, 14 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Mariano de Foronda, marqués de Foronda.

985-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «AUTOSEGURO»

(Fides, Compañía Española de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Autoseguro» —Fides, Compañía Española de Seguros—, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Avenida de José Antonio, 33, principal, derecha, el día 23 del actual, a las cinco de la tarde, para tratar y tomar oportunos acuerdos sobre:

Gestión, situación legal y estado económico de la Compañía después de la liberación de Madrid.

Ampliación del objeto social al Ramo de Incendios y a otros.

Saneamiento del capital con sus aumentos o reducciones procedentes.

Modificación de los Estatutos, adaptando a ellos el desarrollo y gestión social.

Madrid, 1.º de diciembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director Gerente (ilegible).

1.213-X-P

SOCIEDAD GENERAL DE HULOS, SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

ANUNCIO

A los efectos de lo que determina el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de primero de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace público que el día 2 de enero próximo termina el plazo de oposición previsto en el anuncio publicado por esta Sociedad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 275, de fecha 2 de octubre pasado.

Barcelona, 25 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director, Alfonso Mínguez Farauco.

1.194-X-18-P

«HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO»**SALTOS DE AGUA DE SOMIEDO SOCIEDAD ANONIMA**

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío de seis acciones de la misma serie A, números 2.970 a 2.974 y 15.168, se hace público para que en el plazo de tres meses, a contar desde el día 7 de los corrientes, fecha de la primera publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hagan las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los títulos primitivos y quedando exenta esta Empresa de toda responsabilidad.

Oviedo, a 15 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director-
Gerente, Pedro H. Vaquero.

5.064-P

2-27-XI-39

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid

Conforme preceptúa la Ley de primero de junio del año en curso sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que las personas que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía la desaparición de los valores de la misma que también se relacionan:

Don José Rivera y Urriaga, 50 acciones, números 67.208 a 67.267.

Doña Antonia Kuntz Baldo, cinco acciones, números 58.682 a 84, 27.694, 70.649.

Doña Carraen Morcho Kuntz, cinco acciones, números 70.650, 81.187 y 68, 81.782 y 83.

Don Pedro Pérez Caballero, 25 acciones, números 90.155 a 60, 90.246 a 55, 65.221 a 30.

Don Fernando Fernández Buelta, ocho acciones, números 62.529 a 35, 63.666.

Doña Oliva Goyri de la Llera, 16 acciones, números 77.892 a 907.

Don Fernando Jiménez, siete acciones, núms. 25.406, 50.181 y 83, 103.855 y 56, 103.921, 50.172.

Don José Manuel Bringas, 10 ac-

ciones, números 90.914 a 21, 90.946 y 947.

Don Salvador García de Pruneda, cinco acciones, números 34.818, 31.699 y 700, 83.004 y 5.

Doña María y doña Antonia Arroyo, 200 acciones, números 66.809 a 67.008.

Don Luis Navia Osorio, 15 acciones, números 74.520 a 22, 74.524 a 29, 74.543 a 48.

Don Manuel del Portillo, 160 acciones, números 92.479 a 502, 94.243, 95.783 a 91, 98.024 a 49, 43.315, 43.702 a 704, 49.521 y 22, 56.108 y 9, 56.896, 57.885 y 86, 59.495 y 96, 65.622 y 23, 80.374 y 75, 80.887, 22.046 a 48, 40.098 a 100, 57.880 y 81, 65.762 a 64, 77.845, 79.075, 84.600 a 603, 114.792, 116.623 y 24, 119.880 a 86, 119.907 a 909, 116.662 a 666, 26.480 a 87, 27.234 a 41, 30.456 y 57, 30.818 y 19, 64.770 a 77, 81.732 y 33, 22.876 a 82, 81.734, 81.752 a 55, 81.703 a 12, 81.719, 114.326 a 28.

Don José Antonio Corchado Soriano, 60 acciones, números 63.170 a 86, 72.820 a 52, 75.283 y 84, 75.619 a 25, 97.575.

Don Baltasar Gómez Llera, 200 acciones, números 22.138 a 41, 28.616, 28.618 y 19, 31.144 a 58, 35.255 a 67, 40.570, 41.149 y 50, 43.606 a 9, 48.492, 49.217 a 19, 49.223 a 25, 50.004, 50.496, 57.948 a 59, 62.901, 65.107, 67.944, 73.267 a 79, 73.404 y 5, 77.857 a 59, 78.794, 79.111 y 12, 80.317 a 21, 81.008, 81.772 a 78, 81.782, 82.250 a 53, 83.894 a 908, 97.509 y 10, 99.256 a 59, 99.274 y 75, 102.886, 103.108 y 9, 103.917, 103.925, 107.653 a 55, 111.424, 112.202 y 208, 113.417 a 21, 113.487 a 96, 114.803 a 27, 116.856 a 69, 116.977, 119.065 a 69, 119.097.

Doña Joaquina Castellore, 34 acciones, números 115.012 a 31, 115.907 a 17, 116.194 a 96.

Don Camilo Villalón Girón, 60 acciones, números 45.898 a 912, 64.585, 75.060 y 61, 75.074 a 76, 93.671 a 73, 108.487 a 522.

Doña Mercedes Muñoz de Baena, dos acciones, números 61.440 y 55.120.

Don Jaime Schwab, 11 acciones, números 25.122 a 31, 108.682.

Don Rafael Martí Alonso, 20 acciones, números 119.715 a 734.

Doña Vicenta de Robles, seis acciones, números 78.398 a 403.

Don Marcial Nadal Sala, dos acciones, números 81.415 y 16.

Don Vicente Calatayud Perales, cuatro acciones, números 78.346, 89.690 a 692.

Doña Manuela O'Neill Salananca, 10 acciones, números 119.834 a 43.

Doña Narcisca Kiernans Campos, 100 acciones, números 56.905 a 57.004.

Don Luis Pulgar Arroyo, 10 acciones, números 27.687 a 89, 35.851 y 52, 65.398, 83.006 y 7, 98.362 y 63.

Doña Matilde Sabaté Fernández, seis acciones, números 50.402 a 7.

Don José Angulo, 100 acciones, números 26.295 a 98, 28.292 a 306, 37.361 a 66, 37.886 a 89, 46.123, 51.313 a 62, 63.287 a 90, 65.424 a 27, 75.071 y 72, 75.077, 75.082, 75.088 y 89, 82.681 y 82, 90.274 y 75, 115.790 y 91.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 1 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director-
Gerente José Alvarez Guerra.

1.169-X-P

ANUNCIO

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidos ambos en la Ley de la Jefatura del Estado de primero de junio de 1939, se recuerda la denuncia publicada en el número 300 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 27 de octubre, por el que suscribe, con referencia a los diez bonos o cédulas hipotecarias que fueron objeto de despojo durante el dominio marxista, advirtiéndose que el término para formular oposición expira el día 28 de enero de 1940.

Madrid, 30 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. O. Antonio
Costales.—Avenida de Felipe II, nú-
mero 11.

1.170-X-P

LA ELECTRICIDAD, S. A.

Sabadell

Presentadas en esta Sociedad, con fechas 31 mayo y 29 junio próximos pasados, por don Bartolomé Brutau Viloca, denuncias de extravío de 173 acciones de La Electricidad, S. A., números 21 a 35, serie A; 1.051 a 1.090, serie C, emisión 24 octubre 1911; 208 a 212, serie A; 1.811 a 1.840, serie C, emisión 15 mayo 1915; 251 a 253, 274, 461 a 463, 475, serie A; 1.011 a 1.050, 1.406 a 1.425, 1.551 a 1.565, serie B, emisión primero enero 1918; y ocho obligaciones de la misma Sociedad, emisión primero enero 1915, números 21, 175, 176, 304, 449, 450, 465 y 535, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio

de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Sabadell, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—La Electricidad, S. A.: Un Delegado del Consejo, P. Martí y Peydró.
1.173-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Manuel, don Rosendo, doña Carmen, don Luis y don Gabriel Gómez Zapatero, indistintamente:

Número 10.971, de pesetas nominales 3.000 en Deuda Ferroviaria 5 por 100, constituido en 29 de septiembre de 1933;

Número 11.254, de pesetas nominales 500 en Deuda Ferroviaria 5 por 100, constituido en 2 de septiembre de 1934;

Número 10.967, de pesetas nominales 2.500 en Deuda Ferroviaria 5 por 100, constituido en 29 de septiembre de 1933;

Número 11.255, de pesetas nominales 500 en Deuda Ferroviaria 5 por 100, constituido en 1 de septiembre de 1934;

Número 10.970, de pesetas nominales 2.000 en Deuda Ferroviaria 5 por 100, constituido en 29 de septiembre de 1933;

Número 11.256, de pesetas nominales 500 en Deuda Ferroviaria 5 por 100, constituido en 2 de septiembre de 1934;

Número 10.966, de pesetas nominales 2.000 en Deuda Ferroviaria 5 por 100, constituido en 29 de septiembre de 1933;

Número 10.969, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Ferroviaria 5 por 100, constituido en 29 de septiembre de 1933;

Número 11.647, de pesetas nominales 500 en Deuda Ferroviaria 5 por 100, constituido en 19 de septiembre de 1935.

Se anuncia al público por segunda vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico de Madrid «Informaciones», según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario, J. Pérez.
1.174-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 768, de pesetas nominales 2.000 en Amortizable 4 por 100, emisión de 1928, constituido en esta Sucursal con fecha 1 de septiembre de 1928, a favor de don Luis Gómez Izquierdo, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico de Madrid «Informaciones», según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario, J. Pérez.

COMERCIAL SERT, S. A.

Barcelona

Relación de títulos de esta Sociedad cuya desaparición ha sido denunciada como comprendida en el artículo primero de la Ley de primero de junio último.

Obligaciones hipotecarias 5 por 100, serie A, libre de impuestos, emisión 1934, números 4.089 a 4.102 y 5.199 a 5.207. Denunciados por don Ramón Monguó, en representación de la herencia de don José Soliano.

Obligaciones hipotecarias 5 por 100, serie A, libre de impuestos, emisión 1934, números 4.253 a 4.277. Denunciados por doña Pilar Musterós, viuda de Suñol.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo cuarto de la Ley de referencia, previniéndose que si dentro del plazo de

tres meses, contados a partir de la fecha de inserción del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere formalizado oposición, se procederá a suplicar del Juzgado la anulación de los expresados títulos y la autorización para expedir duplicados de los mismos.

Barcelona, 29 de julio 1939.—Año de la Victoria.—Comercial Sert, S. A.: P. P., Alomá.
1.192-X-P

COMPANIA DE TRANVIAS Y FERROCARRILES DE VALENCIA

En el anuncio de esta Compañía inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, referente a expoliación de títulos emitidos por la misma, se hace constar, a ruego de ésta, que a dicho anuncio se adiciona el siguiente apartado:

«Propiedad de D. Onofre Aguiló Picó: 27 obligaciones de la segunda serie, emitidas por la C. T. F. V., números 4.601 a 4.627.»

“LA EQUITATIVA” (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía “La Equitativa” (Fundación Rosillo) núm. 27.748, emitida en 25-9-1931, sobre la vida de don Vicente Segrelles Company (que en paz descansa), por pesetas 5.000, se advierte que si en el término de 30 días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.
1.194-1-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Barcelona

Rectificación

En el anuncio publicado por esta Compañía en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 240, de fecha 28 de agosto próximo pasado, existe un error en la numeración de las acciones denunciadas por don Sebastián de Anguera Darnis, por lo que se trans-

cribe nuevamente debidamente rectificado:

50 acciones de 500 pesetas nominales cada una, serie E, de 5 acciones, título 27.249, números 81.241 al 45; serie C, de 10 acciones, título 21.749, números 57.481 al 90; título 21.872, números 58.711 al 20; título 22.393, números 63.921 al 30; título 20.395, números 43.941 al 50; serie D, de 5 acciones, números 23.025, 24.907, 25.209, 25.211 y 25.012.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Barcelona, 27 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado del Consejo, Luis Ferrer Vidal Ll. 1.194—X—2—P

BANCO HISPANO COLONIAL

Barcelona

Extravío de acciones

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o desposeídos, se hace constar y recuerda que oportunamente fueron publicadas las relaciones de acciones de este Banco denunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a saber, el

19 de julio, 100 acciones, por don Jacinto Bassols Genís.

16 de julio, 25 acciones, por don Manuel Santillana.

16 de julio, 100 acciones, por don José Marcé Carbonell.

16 de julio, 5 acciones, por doña María Miralles de Imperial, viuda de Febrer.

16 de julio, 25 acciones, por don Juan Perich Pujol.

16 de julio, 15 acciones, por don José Pont y Pont, Presbítero.

16 de julio, 150 acciones, por doña Francisca Serra Barris, viuda de Soler.

16 de julio, 125 acciones, por don Francisco Faura Arís.

25 de julio, 68 acciones, por doña Angelina Benedicto Miñana.

27 de julio, 3 acciones, por Banco Español de Crédito, Madrid.

7 de agosto, 250 acciones, por doña María Ymbern Cánovas.

10 de agosto, 35 acciones, por don C. Hernández Lázaro.

10 de agosto, 810 acciones, por don José Morral.

16 de agosto, 50 acciones, por don Bernardo Palmer Montaner.

27 de agosto, 30 acciones, por don Ignacio Bassas Puig.

27 de agosto, 25 acciones, por Ex-

celentísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de Gerona.

27 de agosto, 150 acciones, por don Juan Pablo Bosch Tintorer.

27 de agosto, 15 acciones, por doña María Beloso Giménez.

23 de agosto, 10 acciones, por don Aniceto Oriol Puignau.

24 de agosto, 17 acciones, por don Godofredo de Odriozola y de Alvarado.

28 de agosto, 31 acciones, por doña María Ymbern Cánovas de Cabanes.

29 de agosto, 12 acciones, por Hermanas Felipe Neriás de la Purísima Concepción.

29 de agosto, 30 acciones, por don Manuel Santillana Camps.

29 de agosto, 100 acciones, por don José Morera Sabater, Pbro.

5 de septiembre, 6 acciones, por don Rafael Toront Garrigolas.

15 de septiembre, 25 acciones, por don Salvador Vidal Villalta.

20 de septiembre, 20 acciones, por doña Pia Plana Barnadas, viuda de Bastons.

25 de septiembre, 100 acciones, por don José Morera Sabater.

7 de octubre, 8 acciones, por don Juan Cerdó Pujol.

Terminado el plazo para formular oposición a dichas denuncias a los tres meses de la fecha de publicación en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de cada una de ellas, y vencido aquel sin que le haya sido notificada existencia de oposición respecto a dichas acciones, este Banco solicitará del Juzgado autorización para su anulación y la oportuna expedición de duplicados.

Barcelona, 27 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

1.194—X—3—P

ELECTRA ABULENSE, S. A.

Madrid

A los efectos de la Ley de 1.º de junio del corriente año, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido comunicada a esta Compañía la desposesión de los títulos siguientes por ella emitidos:

Don Emilio Ortuño Berte: acciones números 1.556 al 43, 1.613 al 24.

Don Félix Muñoz: acciones números 1.338 al 44.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a

esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 17 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador-Delegado, José Luis Bas Rivas.

1.194—X—4—P

SOLER Y TORRA HERMANOS

(Banqueros)

Barcelona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia núm. 28.842, librado por esta Banca en 28 de septiembre de 1936 a favor de doña Mercedes de Fontcuberta y de Sentmenat, se avisa que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no nos es formulada ninguna reclamación, será anulado el mencionado resguardo y se entregará el correspondiente duplicado a favor de dicha titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

1.194—X—5—P

POMPAS FUNEBRES, S. A.

Madrid

Por doña Manuela Puerta se ha comunicado a esta Sociedad el extravío del resguardo número 65, extendido a su nombre y comprensivo de veintiseis acciones de estampilla roja, señaladas con los núms. 5.714 al 5.740, ambos inclusive, depositadas en la Caja social.

Lo que se anuncia para que aquellas personas que se crean con derecho a la posesión del mencionado resguardo lo justifiquen dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bien entendido que transcurrido ese plazo sin que se formule oposición, se procederá a la anulación de aquél y expedición de un duplicado.

Madrid, 17 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—L. Nurda, Secretario General.

1.194—X—6—P

BANCO URQUIJO

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores expedido por este Banco, número 698, de fecha 16 de noviembre de 1929, comprensivo de 11 títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928; 10 serie B, números 14.177 al 79.20.658 al 40, 33.621 al 24 y 1 serie E; número 9.756, a favor de don Eduardo Pagés Cubiña, se anuncia que transcurridos treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Madrid, 24 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—La Dirección.
1.194—X—8—P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción núms. 186.441 y 211.979, de pesetas nominales 15.500, comprensivos de 31 acciones del Banco de España, expedidos a favor de doña María de la Concepción de Palacio y Montiel, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Correo Catalán" de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 31 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldía.
1.194—X—9—P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 59.394, 59.595, 104.234 y 99.329, de pesetas nominales 5.500, 10.000, 196.500 y 78.000, en obligaciones Riegos Ebro 5 por 100, obligaciones Energía Eléctrica de Cataluña 5 por 100, 1913; Deuda Amortizable 3 por 100, 1928 y Deuda Amortizable 4 por 100, 1929, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 2 de agosto de

1917, 18 de octubre de 1928 y 15 de julio de 1927, a favor de doña María de Palacio de Deloustal, los tres primeros, y el otro a favor de doña María Palacio Montiel de Deloustal, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldía.
1.194—X—10—P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 97.800, de pesetas nominales 172.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 5 de abril de 1927, a favor de doña Mercedes Bosch Caturineu, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldía.
1.194—X—11—P

**COMPANIA GENERAL DE ALUMBRADO POR ACETILENO, S. A.
"CARBUROS DE FRESSER"**

Barcelona

Se hace saber por el presente anuncio que doña Josefá Matéu Pla ha denunciado a esta Compañía el extravío de ciento sesenta y dos acciones preferentes de la misma, de valor no-

minal pesetas 500 cada una, serie 3.ª, números 10.101 al 10.199 y 11.704 al 11.765.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitarlo del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Compañía exenta de responsabilidad.

Barcelona, 18 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director,
1.194—X—12—P

SOCIEDAD CONSTRUCTORA FERROVIARIA

Barcelona

A los efectos de la Ley de primero de junio del corriente año, se hace público que por parte de don Miguel Vallmajor Calvo ha sido denunciada a esta Sociedad la desposesión de los siguientes títulos, emitidos por la misma, propiedad de don Salvador Grau Casanovas:

4 obligaciones, emisión de 30 de marzo 1929, al 5,50 por 100, números 7.632 al 635.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 20 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Luis Ferrer-Vidal L.
1.194—X—13—P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 73.441, 73.460 y 79.904, de pesetas nominales 19.000, 10.000 y 3.000, en obligaciones de la Compañía F. C. del Norte 3 por 100, 4.ª, el primero, y los dos restantes en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1.900, constituidos en esta Sucursal en 9 de noviembre de 1920, 10 de los mismos y 22 de marzo de 1922, respectiva-

mente, a favor de don Francisco Mata y Sanz, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario, J. Quesada.

1.194—X—14—P

SOCIEDAD ESPAÑOLA CONS- TRUCCIONES ELECTRICAS

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o desposeídos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 251 de 8 de septiembre pasado fué publicada la denuncia presentada por don Rosa Alemany Vñals por sustracción de 45 obligaciones emitidas por esta Sociedad. También fué publicada en "La Vanguardia Española", fecha 30 de agosto último.

El plazo para formalizar oposición a dicha denuncia termina el 8 de diciembre próximo, después de cuya fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado la autorización para la anulación de aquellos títulos respecto a los que no haya sido notificada la existencia de oposición y la consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 23 de noviembre de 1939.—El Gerente, José Badía Figueras.

1.194—X—15—P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPANIA DE SEGUROS REUNI- DOS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 16.663, contratada por don Juan Caballería y Salomé y doña Manuela Carrasco Moreno, se anuncia al público por este anuncio único para

que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía, en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, A. Martínez-Pardo.
1.194—X—16—P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción números 2.521 y 146.647, de pesetas nominales 26.500 y 3.000, comprensivos de 53 y 6 acciones del Banco de España, respec-

tivamente, expedidos a favor de la "Fundación de Misas Almarza", se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.194—X—17—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BARCELONA

Edicto

En el expediente núm. 70 de este año, que se tramita por sustracción de valores a denuncia de doña María Bada Miquel, se ha dictado la siguiente

Providencia del Juez señor Osorio Martínez.—Barcelona, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Con el documento que se acompaña, únase al expediente de su razón el precedente escrito de la recurrente doña María Bada Miquel, a la cual se tiene por comparecida y parte en el procedimiento en nombre propio, y apareciendo justificada la adquisición de los valores denunciados, mediante la póliza de compra producida a favor de la citada señora Bada y de su padre, don Ignacio Bada, librada por la Banca Arnús, se decreta la suspensión de la negociación o transmisión y el pago del importe de los cupones de los dos Bonos, Catalana de Gas y Electricidad al 6 por 100, números 122.821 y 122.822, de valor nominal mil pesetas; sustanciase la denuncia con audiencia del Ministerio

Fiscal, a cual fin se le conferirá traslado con emplazamiento para que la conteste en el término de nueve días; publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, señalándose el término, también de nueve días, para que pueda comparecer el tenedor o tenedores de los referidos valores; póngase en conocimiento de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta capital y de la entidad emisora para que retenga el pago del capital e intereses, teniéndose en cuenta que los últimos cupones percibidos lo fueron en junio de 1936 aproximadamente, librándose para ello los oportunos edictos y oficios, sin perjuicio de las comunicaciones que a tales organismo y entidad dirigió oportunamente el Juzgado de Tremp, ante el cual fué presentada la denuncia.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Osorio. Ante mí, P. H., M. Borrás Sauret.

Barcelona, 16 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, P. H., M. Borrás Sauret.

1.166—X—A—J

MANACOR

Don Martín Bonet Marcó, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos declarativos de menor cuantía que en reclamación de diez y nueve mil ochocientas setenta pesetas cuarenta y ocho céntimos, intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, se siguen por ante este Juzgado, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra los herederos, sucesores o causahabientes de don Francisco Fernández Truyols, en ignorado paradero, por el presente se hace saber que el indicado don Francisco Fernández Truyols falleció en esta ciudad el día 9 de octubre de 1936, y que en el indicado procedimiento le fué embargado una lámina amortizable serie C, número 38.365 al 3 por 100, importante cinco mil pesetas nominales, que obra depositada en la Caja General de Depósitos para garantizar las responsabilidades a que acaso pudiera estar afecto el indicado señor Fernández Truyols, por razón del cargo de Gestor Administrativo que desempeñó en esta ciudad y sobre la cual se ha trabado embargo en los indicados autos, y en su consecuencia se hace saber dicha muerte, a fin de que cualquier reclamación derivante del indicado cargo pueda ser exigida en el plazo de seis meses, conforme determina la Ley, con el apercibimiento a los interesados que transcurrido dicho término sin reclamación alguna por el concepto expresado, se procederá al levantamiento del depósito y a su venta, para poder hacer pago con su producto a las responsabilidades perseguidas en los indicados autos.

para que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, lo expido en Manacor a 20 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Martín Bonet.—Ante mí, Gaspar Santiuste.

1.183-X-A J

PALENCIA

Cédula de emplazamiento

Dando cumplimiento a providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, dictada en autos de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Félix Gutiérrez Réyes, en nombre propio y en el de don Martín Torner Balil, don Antonio Palmes, hijo de Gregorio Herrero y don Marciano García Redondo, en reclamación de cantidad, a medio de cédula que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y otra se fije en el cuadro de anuncios de este Juzgado, hago un segundo emplazamiento al demandado en dicho asunto, don Melicio Tejedor Miguel, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en el juicio arriba relacionado en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y darse por contestada a la demanda.

Palencia, a 25 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Isidoro Páramo.

1.187-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juez Decano de los de Primera Instancia e Inst. ucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales don Juan Cueva y Rodríguez de la Flor, se anuncia por el presente el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra dicha fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar a aquel

que tenga algún derecho respecto a la misma.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.188-X-A J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, por el presente se hace público que con escrito de 24 de agosto último, repartido a este Juzgado por el Procurador don Juan Valls y Pallejá, en representación de doña Dolores Sanz Borri, se ha formulado denuncia por robo, hurto o extravío de los siguientes efectos al portador:

Dos cédulas del Banco Hipotecario de la República del Uruguay, de valor cada una quinientos pesos nominales, señaladas con la serie letra M. y de números 31.295 y 31.294.

Tres títulos Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100, emisión 1935, serie A., de valor mil pesetas nominales cada uno, y números 70.269, 70.270 y 70.271.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, se publica dicha denuncia, haciéndose constar que se ha señalado el plazo de nueve días, dentro del cual puede comparecer el tenedor de los títulos denunciados a exponer lo que estime conveniente a su derecho.

Barcelona, 13 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Miguel Serrano Flores.

1.191-X-A J

VILLANUEVA Y GELTRU

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos por don José Marcet y Banús contra doña Natividad Ferrer y Calvet, de ignorado paradero, se hace un segundo llamamiento a dicha demandada doña Natividad Ferrer y Calvet, emplazándola para que dentro del tér-

mino de cinco días comparezca, personándose en forma, en dichos autos.

Villanueva y Geltrú, 27 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, Juan Cerqueda.

1.193-X-A. J.

ALICANTE.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por esta Sucursal en 9 de marzo de 1934 con los números 250 de entrada y 9.204 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de 5.000 (cinco mil) pesetas, constituido por don Indalecio Linares Barrientos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del distrito Sur de Alicante, por orden y a disposición de dicho Juzgado, a resultados del expediente de consignación promovido por don José Manero Pineda, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 21 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.992-A J

ALFARO.

Edicto

Don Ramón Díez y Zapata de Calatayud, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alfaro y su Partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente del Juzgado municipal de Rincón de Soto, de este Partido, judicial se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de-

biendo los concursantes presentar dentro del plazo indicado los documentos que previenen las disposiciones vigentes en la materia, acreditando también ser adictos al Glorioso Movimiento Nacional, en este Juzgado de Primera Instancia, haciéndose constar que el citado pueblo de Rincón de Soto tiene una población de 2.785 habitantes.

Dado en Alfaro a 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Díez.—El Secretario, Miguel Aparicio. 847-A J

POLA DE LENA

Don José Vázquez y Suárez Zarracina, Juez de Primera Instancia accidental de este Partido de Pola de Lena.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Pola de Lena, a trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria, el Sr. don Luis Alvarez y Alvarez, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís, con jurisdicción prorrogada para este Partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Antonio Fernández Cachero, mayor de edad, casado, de oficio arriero y vecino de Parana, en este Concejo, acogido a los beneficios de la pobreza legal y a quien representa el procurador D. Francisco Díaz Hevia y dirige el Letrado D. Guillermo Castañón, contra D. Eustaquio González y González, mayor de edad, obrero, cuyos últimos estado y domicilio conocidos eran el de soltero y de dicho Parana, representado por los estrados de Juzgado por su rebeldía sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado don Eustaquio González y González a que pague al demandante don Antonio Fernández Cachero la cantidad de diez mil pesetas, con imposición de costas, al demandado.

Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado rebelde por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y del Estado, si no optare por la personal definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alvarez.—Rubricado.

La anterior sentencia se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Eustaquio

González y González, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Pola de Lena a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, José Vázquez.—El Secretario (ilegible).

848-A J

DON BENITO

Edicto

Don Florencio Hidalgo Barquero y Alguacil-Carrasco, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta ciudad de Don Benito (Badajoz).

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de don Darío Sánchez Pérez, arrendatarios del nicho número 87 de la manzana de San Francisco, serie F, y de los de don José Murillo Ignacio, del nicho número 85, de la manzana de San Antonio, serie A, de este cementerio municipal, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en la Administración de Rentas Municipales (Sección Cementerios), con el fin de efectuar nuevo arrendamiento o la adquisición perpetua de los mismos nichos ya citados, transcurrido el cual sin que, bien nor sí o por medio de representante legal, hayan comparecido, se procederá al traslado de los restos que contienen al Osario General del Establecimiento.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Don Benito, 29 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Florencio Hidalgo-Barquero.

1.611-A J

MADRID

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número doce, Secretaría vacante, hoy accidentalmente a cargo del que refrenda, penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña María Martín Martín, representada por el Procurador don Fernando Pinto, contra la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, representada por el Procurador don Eduardo Castro y la entidad Babel y Nervión, que se encuentra en rebeldía, sobre reivindicación de construcciones y otros extremos, en los que se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos treinta y seis. El señor don Humberto Lorente Regidor, Juez de pri-

mera Instancia número doce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes. De una, como demandante doña María Martín Martín, viuda, industrial, de esta vecindad, representada por el Procurador don Fernando Pinto y defendida por el Letrado don Francisco Pastor. Y de otra, en concepto de demandadas, la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., representada por el Procurador don Eduardo Castro y defendida por el Letrado D. Manuel Maura. Y la entidad industrial "Babel y Nervión", que no ha comparecido en autos, estando declarada su rebeldía, sobre reivindicación de edificaciones y otros extremos.

Fallo. — Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Pinto, en nombre de doña María Martín y Martín, debo absolver y absuelvo de la misma a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., y a Industrias "Babel y Nervión" todo ello con expresa imposición de costas causadas a doña María Martín.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, y por la rebeldía de la demandada "Babel y Nervión" se notificará por medio de edictos en los periódicos oficiales. — Humberto Llorente.—Rubricado.

Publicación.—Dada y publicada ha

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Segundo de la Fuente Vicente, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra,

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"En la ciudad de Pamplona, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Señores don Eladio Carnicero, Leocadio Támara y Joaquín Ochoa Oiza.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 443, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, seguido contra Esteban Portillo Miramian, de 43 años de edad, casado, vecino de Sumbilla, insolvente, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando constituido en audiencia pública por ante mí el Secretario, doy fe.—Germán González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad industrial "Babel y Nervión", en atención a ser desconocido su domicilio, la presente se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expidiéndola en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Emilio Esteban.

1.152-X-A j

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE GIJON

Juzgado núm. 1

Don Juan González Toca, Alférez de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de pérdida de libreta del inscrito de marina Emilio Resua,

Hago constar: Que se declara nula y sin ningún valor la mencionada libreta de inscripción, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndola no haga entrega de la misma en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Gijón, 29 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Juan González Toca.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Esteban Portillo Miramian a que pague al Estado por vía de indemnización de perjuicios la cantidad de dos mil pesetas. Notifíquese la sentencia por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial de la Provincia". Remítase al Juez Civil el ramo de embargo de bienes, y una vez firme la presente resolución, certificado de la misma, como previene la regla cuarta transitoria de la ley, cumpliéndose además las disposiciones de la misma relativas a la ejecución del fallo.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Carnicero, Leocadio Támara, Joaquín Ochoa de Oiza."

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su publicación, expido la presente en Pamplona a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADO DE INSTRUCCION PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE SANTANDER

Habiendose padecido error en el anuncio de este Juzgado inserto en el número 279 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al 6 de octubre, se subsana éste en el sentido de que se anula el nombre de Luis González Bustillo.

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angós, Teniente provisional de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados: Francisca García Blasco, sus labores, casada, natural y vecina de Alginet.

Arturo Bernat del Sol, vecino de esta capital, Plaza del Caudillo, número 7.

LUGO

Don Ricardo Álvarez Abundancia, Teniente de Complemento de Artillería y Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo. Hago saber: Que en este Juzga-

do de mi cargo y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Corona de 20 de octubre de 1939 se instruye expediente contra Jesús Manuel Rosales Alvaro, delineante de Obras Públicas, casado, últimamente vecino de esta capital, en la que estaba domiciliado.

Pedro Frias Vidal, soltero, natural de Villaverde de Icar y vecino de Abejar.

Lucimio Muñoz García, vecino de La Perera.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado por orden del Tribunal Superior la incoación de expedientes de responsabilidad política contra los inculpados que se relacionan:

José Manuel Blavi, vecino que fué de Caldas de Montbuy.

Sebastián Llopis Folch, vecino que fué de Caldas de Montbuy.

Juan Mayol Soler, vecino que fué de Mollet del Vallés.

Lorenzo Pascual Solanes, vecino que fué de Mollet del Vallés.

Jaime Figols Carrete, vecino que fué de Caldas de Montbuy.

Juan Balart Amengol, vecino que fué de Sabadell.

Juan Sarradell Fargas, vecino que fué de esta ciudad.

Juan Banus Moreu, vecino que fué de Barcelona.

José Forns Vidal, vecino que fué de Canet de Mar.

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angós, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia se tramitan en este Juzgado expedientes contra los inculpados siguientes:

Mario Blasco Blasco, vecino de Valencia.

Joaquín Muñoz Royo, exportador de frutas, vecino de Valencia.

José Román Androver, vecino de Valencia.

Daniel Monevar Sánchez, farmacéutico, vecino de Valencia.

Rafael Vilar Fiol, médico, vecino de Valencia.

Carlos Antonio Talavera Bjornverg, vecino de Valencia.

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Lascaris Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, y por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente contra las personas que se expresan en la siguiente relación, en virtud de providencia del Tribunal Regional de Pamplona:

Telesforo Oaviaga Llanos, dentista, casado, vecino de San Sebastián. Urbieta, 1 tercero.

Juan Segura Urbiza, de 43 años, papelerero, casado, vecino de Tolosa.

Donato Larrañaga Unamuno, soltero, vecino de Arriolaín.

Vicente Echaburu Aramburu, de 22 años, soltero, jornalero, vecino de Eibar.

Miguel Murua Cinchurreta, jornalero, soltero, vecino de Oñate.

Vicente Urresti Buenechea, albañil, casado, vecino de San Sebastián.

Primitivo Montoya Atejos, tranviario, casado, vecino de San Sebastián.

José Pérez López, de 23 años, pescador, vecino de Orío.

Joaquín Hernández Fraile, de 32 años, casado, guardia municipal, vecino de San Sebastián.

Clemente del Teso Sandoval, soltero, vecino de Arechavaleta.

Idelfonso Goñi Aguado, albañil, casado, de 31 años, vecino de San Sebastián.

Felipe de Mingo Ambrona, ex-guardia civil, casado, vecino de Rentería.

Saturnino Sauquillo Echeverría, de 23 años, soltero, vecino de Arechavaleta.

José Altuna Baritano, de 28 años, casado, soldador electricista, vecino de Vergara.

Francisco Garay Arbistegui, de 27 años, soltero, vecino de Mondragon.

Juan Chopitea Garmendia, de 25 años, soltero, pulidor, vecino de Euzua.

Felipe Sobrino Sasisena, vecino de San Sebastián.

Absalón Martínez García, de 26 años, pescador, vecino de San Sebastián.

Cecilio Iturrospe Arlucea, de 27 años, casado, tornero, vecino de Villabona.

Marcelino Yarza Ortiz, de 34 años, casado, vecino de Tolosa.

Inocencio Hernández Vara, de 32 años, papelerero, vecino de Tolosa.

Ramón Guruchaga Garate, de 34 años, casado, minero, vecino de Elgoibar.

Inocencio Ardaiz Murillo, de 33 años, soltero, vecino de Azcoitia.

Hermenegildo Urquidi Salazar, labrador, vecino de Eibar (caserio Acitain).

Eusebio Urialde Isasmendi, casado, vecino de Astigarraga.

Pedro Aseguiñola Araistegui, de 26 años, soltero, vecino de Anzuola.

Juan José Minar Aramburu, de 36 años, casado, patrón de cabotaje, vecino de Astigarraga.

Margarita López García, sus labores, viuda, vecina de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Juan Altuna Lazpiur, jornalero, casado, mecánico, vecino de Eibar.

Santiago Berástegui Zabala, de 23 años, soltero, carpintero, vecino de Legaspi.

Aurelio Igartua Lizarazu, de 27 años, soltero, metalúrgico, vecino de Oñate.

José Sanmartín Barinaga, de 38 años, casado, vecino de Motrico.

Jesús Vidal Figuera, de 24 años, casado, mecánico naval, vecino de Pasajes.

José María Berástegui Echeverría, casado, propietario, vecino de Irún.

José María Oñden Alcorta, de 36 años, soltero, mecánico, vecino de Guetaria.

Francisco Alonso Pardo, casado, comisionista, vecino de San Sebastián.

Simón Santamaria Alonso, de 61 años, carpintero, vecino de San Sebastián.

Sotero Miranda Bóveda, de 21 años, soltero, pintor, vecino de San Sebastián.

Eusebio López Mayer, de 25 años, casado, vecino de San Sebastián.

Valentín Rodríguez Pérez, comerciante, vecino de San Sebastián.

Faustino Beloso Nicolay, Guardaguas de la estación de Ferrocarriles Vascongados, vecino de San Sebastián.

Micaela Navarro Astiz, de 40 años, soltera, sirvienta, vecina de San Sebastián.

Antonio Urquiza Eceiza, de 50 años, casado, labrador, vecino de Zarauz.

Pelayo Azcona Alfaro, de 29 años, casado, empleado, vecino de San Sebastián.

Dionisio Emarza Elorza, soltero, zapatero, vecino de Murrugarren.

Julián Zubillaga Leunda, de 26 años, soltero, jornalero, vecino de Anzuola.

Felipe Elorza Mendizabal, de 23 años, casado, peluquero, vecino de Anzuola.

Miguel Arrese Ruiz, soltero, empleado, vecino de Anzuola.

Agapito Legurbide Basurco, casado, vecino de Motrico.

Saturnino Pascual Diaz, de 34 años, caminero, vecino de Alza.

Josefa León Bilbao, de 19 años, soltera, vecina de Bilbao.

Agustín Victoria Arrieta, de 32 años, tornero mecánico, vecino de Motrico.

Aurelio Azaga Garcia, de 30 años, casado, peluquero, vecino de Villabona.

José Azcona Munarriz, obrero de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, vecino de Villafranca de Oria.

Eustaquio Berasaluce Areitioaurtena, vecino de San Sebastián.

Baltasar Hernández Gálvez, de 60 años, comerciante, casado, vecino de Villarreal de Urrecria.

José Zabaleta Lazcano, de 31 años, albañil, vecino de San Sebastián.

Sebastián Sánchez Torres, de 43 años, casado, albañil, vecino de San Sebastián.

Pedro Sáenz Alcalde, jornalero, vecino de San Sebastián.

José González Arce, vecino de San Sebastián.

José Rodríguez Alvarez, de 71 años, ex empleado de los Ferrocarriles españoles, vecino de San Sebastián.

Prudencio Epelde Ibarria, de 57 años, casado, alpargatero, vecino de Azcoitia.

José Setién Calvo, mecánico, vecino de Guetaria.

Miguel Oria Irastorza, soltero, estudiante, vecino de Alza.

Emeterio Ocariz Ataur, tabernero, vecino de Hernani.

Wenceslao Eraso Bustince, de 76 años, casado, sastre, vecino de San Sebastián.

Francisco Urruti Eizaguirre, jornalero, vecino de Arrona.

José Bofarullil Comis, ferroviario, vecino de Irún.

Gregorio Azillona Gangoitia, casado, estanquero, vecino de Arrieta.

Justo Hieyte Ventosa, vecino de San Sebastián.

José Berruzo Lecunza, de 48 años, casado, encuadernador, vecino de Tolosa.

Alfonso Uranga Acosta, vecino de Cestona.

Juan Sáenz Alonso, vecino de Cestona.

Francisco Osoro Urresti, de 40 años, carpintero soltero, vecino de Elgoibar.

Francisco Azcarregi Brecbar, casado, pulidor, vecino de Mondragón.

José Rodríguez Garcia, ex cabo de Carabineros, de 47 años, soltero, vecino de Renteria.

Pablo Mendoza Pirola, pintor, vecino de San Sebastián.

Vicente Odrizola Nazabal, de 24 años, vecino de Oñate.

Pedro Eizaguirre Echave, de 31 años, soltero, vecino de Alza.

Valentín Rueda Garcia, de 43 años, cartero, vecino de San Sebastián.

Santiago Blasco Garcia, de 43 años, casado, empleado, vecino de San Sebastián.

Gregorio Anisola Erquicia, casado, vecino de Azpeitia.

Francisco Echeverría Elola, cuyas demás circunstancias no constan.

Eduardo Matesanz Aranburu, vecino de San Sebastián.

Isaac Argarete Larreategui, de 39 años, casado, ajustador, vecino de Elgoibar.

Justo Arnáez Rodríguez, casado, vecino de Beasain.

Digno Pildain Artolozabal, casado, vecino de Eibar.

Andrés Ecenarro Guerejeta, de 46 años, casado, vecino de Placencia.

Félix Azcoaga Gordo, de 31 años, soltero, cerrajero, vecino de Mondragón.

Antonio Churruca Larranaga, de 40 años, soltero, vecino de Villafranca de Oria, mecánico.

Cándido Calarréa Ibiñati, de 59 años, casado, vecino de Villafranca de Oria.

Tomás Tello Ferrer, zapatero, vecino de San Sebastián.

Remigio Sáez Martínez, de 33 años, casado, mozo de almacén, vecino de San Sebastián.

Ramón Loidi Cendoya (a) Secorra, labrador, vecino de Oria.

Emiliano Eizaguirre Marquinez, de 41 años, médico, casado, vecino de San Sebastián.

Ramón Trueba Valencaga, vecino de Cestona.

Luis Vega Torres, de 39 años, casado, industrial, vecino de San Sebastián.

Maria Garmendia Videgain, cuyas demás circunstancias no constan.

Antonio Echeto Prádera, de 40 años, casado, médico de Alza.

Vicente Correas Baranguan, de 32 años, soltero, médico, vecino de Renteria.

José Olano Yeregui, de 34 años, casado, médico, vecino de Uzarbil.

José Beguiristain Gorriti, de 60 años, soltero, médico, vecino de San Sebastián.

Rufino Sanmartín Larraz, de 54 años, casado, abogado, vecino de San Sebastián.

Juan Machinbarrena Aguirre-bengoa, de 47 años, ingeniero de caminos, casado, vecino de San Sebastián.

Juan Maria Arrillaga Oyanarte, de 44 años, soltero, médico, vecino de San Sebastián.

Roque Rezabal Oruezabala, de 37 años, odontólogo, vecino de San Sebastián.

Raimundo Jusue Mocorea, de 69 años, casado, ex empleado, vecino de San Sebastián.

Aurelio Maese Elorrio, casado, médico, vecino de San Sebastián.

Tomás Telleria Zabaleta, de 43 años, casado, médico, vecino de San Sebastián.

Julio Albea, Urrutia, soltero, médico, vecino de San Sebastián.

Manuel Machinbarrena Blasco, de 55 años, casado, abogado, vecino de San Sebastián.

Román Aramburu Oyarzabal, de 51 años, casado, médico, vecino de San Sebastián.

Ignacio Barriola Irigoyen, de 33 años, casado, médico, vecino de San Sebastián.

Manuel Celaya Cendoya, de 60 años, casado, médico, vecino de San Sebastián.

Julio Maese Elorrio, médico, vecino de San Sebastián.

José Gago Lecosals, médico vecino de San Sebastián.

Agustín Elizaguirre Otolaza, futbolista, vecino de San Sebastián.

José Astudillo Gabarain, de 45 años, casado, administrador de la Casa de Maternidad, vecino de San Sebastián.

Luis Samperio Uranga, médico, vecino de Rentería.

Manuel Andrés Casaus, ex gobernador civil, vecino de San Sebastián.

Alejandro Ganzarain, Ortuzar, de 44 años, médico, vecino de Andoain.

Clemente Martínez Lasa, de 45 años, comerciante, casado, vecino de San Sebastián.

Gérardo Arrillaga Oyanarte, de 51 años, casado, industrial, vecino de San Sebastián.

Antonio Ortega Gutiérrez, ex sargento de Carabineros y ex gobernador civil rojo de Guipúzcoa, vecino de Irún.

Tomás Bailador Luzuraga, de 25 años, soltero, pintor, vecino de San Sebastián.

Félix López Vara (a) El Aviador, casado, vecino de San Sebastián.

Anselmo Oyarzabal Lopetegui, vecino de Irún.

José Ignacio Aranguren Odrizola, vecino de Azpeitia.

Victor Calvo Martínez de Azcoitia, casado, propietario, vecino artes de Palencia y últimamente de San Sebastián.

MURCIA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Murcia hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se instruyen expedientes contra los encastados siguientes:

Antonio López Martínez, mayor de edad, casado, ayudante auxiliar segundo de Infantería de Marina, en la actualidad cumpliendo condena en la prisión de Sancti Spiritus (Ciudad Rodrigo).

Juan Gómez Egca, mayor de edad, casado, natural de la Unión, vecino de Cartagena, auxiliar segundo de Servicios Técnicos de la Armada, y en la actualidad cumpliendo condena en la Prisión Militar del Departamento de Cartagena.

Mariano Ruiz Funes García, ausente, casado, abogado y catedrático.

ORENSE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, fecha 27 de octubre de 1939, se instruye expediente contra Raúl González Gómez, maestro, casado, vecino de Sampayo (Ribadavia).

SALAMANCA

Don Rafael García Reparaz, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de la provincia de Salamanca.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, este Juzgado tramita expedientes contra:

Andrés Bello Sánchez, de 40 años, casado, maestro, vecino de Cepeda, y su esposa Valentina Curto Cuesta.

Emilio Dorado Guíjo, de 51 años, casado, industrial, vecino de Béjar.

Apocinar Cubino Hernández, de 47 años, casado, secretario de Ayuntamiento, vecino de Peromingo.

Domingo Sánchez Barbero, de 32 años, soltero molinero, vecino de Béjar.

Ángel Pérez Olleros, de 34 años, agente de seguros y de iguales circunstancias.

José Martín Lucio, de 35 años, casado, médico, vecino de Peromingo.

Lucinio Sánchez Sánchez de 39 años, casado, maestro y de la misma vecindad.

Fermin Sánchez Rodilla, José García García, Manuel Marcos Gómez, Lorenzo Martín Gómez, Agustín Iglesias Sánchez, Eugenio Cubino Hernández, Hilario Hernández Díaz, todos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Peromingo.

Casimiro Población Sano, de 54 años, casado, médico y vecino de Madrid.

Agustín Cenizo Balaguer, de 30 años, casado, abogado, vecino de Ciudad Rodrigo.

Justino Virgilio Núñez Pozas, vecino de Béjar.

Mariano Sánchez Durán, de Puerto de Béjar.

Manuel García García, Luciano

Carrera Azabal, Emilio García García, Andrés Cilleros, Gavilán, Ismael Matilla Lázaro, Juan Francisco Matilla Lázaro, Rufino Corcho Velasco, Narciso Matilla Berrial, Ventura Calzada Hernández, todos mayores de edad, jornaleros, vecinos de Cabrillas.

José Martín Molino, de 22 años, soltero, natural de Pedrosillo de los Aires.

Tomás Juanes Risco, de 22 años, soltero, estudiante vecino de Carbajosa.

Manuel Pérez Vicente, mayor de edad, casado, médico, vecino de Fregeneda.

Valentín García San Román, de 31 años, casado, mecánico y de la misma vecindad.

José García García, mayor de edad, casado, propietario y de la misma vecindad.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Bilbao se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Mariano Vela Aragón, Juan Cruz Ciordia Miguel, vecino de Bilbao.

Sabino Arana Ayesta, José Muñozabal Sagarduy, natural y vecino de Bilbao, farmacéutico.

José María Beitia Echevarria, vecino de Bermeo.

Cándida Bilbao Andurraga, vecina de Santurce.

Silvano Uriarte Gorostiza, vecino de Baracaldo.

Faiciano Santos Garay, vecino de San Julián de Musques.

Román Galindo Gutiérrez, vecino de Bilbao.

Juan Luis Urréjola Viciosa, vecino de Ochandiano.

Manuel Prieto Delgado, vecino de Arrigorriaga.

Pedro Fernández Ureta, José Santa Coloma Cendolla, vecino de Bilbao.

Agapita Gimeno Sueta, vecina de Bilbao.